



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Ing. Agr. Facundo SORIA en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2020-02017345.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19 y RESCD-2019-2404-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2021-829-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en el Área de Producción Vegetal Orgánica (asignaturas obligatorias: Producción Orgánica y Taller de Trabajo Final – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone la designación del Ing. Agr. Facundo SORIA y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2404-E-UBA-DCT FAGRO se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como único aspirante el Ing. Agr. Facundo SORIA (DNI 22.230.449).

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_ FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Ing. Agr. Rosendo Lucas AZCUY y como suplentes a la Ing. Agr. Constanza Pía DOMÍNGUEZ y la Mag. Silvina MAIO.

Que por resolución RESCD-2020-829-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Dr. Mario Néstor CLOZZA, el Dr. Alejandro Adrián PANNUNZIO y la Mag. Adriana Patricia DEL FUEYO como miembros titulares y la M.Sc. Alejandra GIL, el Dr. Pedro INSAUSTI y la Dra. Elena Beatriz COSTE como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 9 de marzo de 2022 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por Dr. Mario Néstor CLOZZA, el Dr. Alejandro Adrián PANNUNZIO y la Mag. Adriana Patricia DEL FUEYO deja constancia que la clase pública y la entrevista se realizaron con la presencia de la Veedora por el Claustro de Graduados, Mag. Silvina MAIO y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el jurado considera por unanimidad que el postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Producción Vegetal Orgánica (asignaturas obligatorias: Producción Orgánica y Taller de Trabajo Final - carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal” y que “Por todo lo expuesto, este jurado propone la designación del Ing. Agr. Facundo Soria en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Producción Vegetal Orgánica (asignaturas obligatorias: Producción Orgánica y Taller de Trabajo Final - carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal”.

Que, en el Informe de la Veedora por el Claustro de Graduados, Mag. Silvina MAIO, se

expresa que “El concurso del aspirante se realizó con la reglamentación vigente. Por todo lo comentado, el concurso se ha desarrollado sin inconvenientes “.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes que en la actualidad el Ing. Agr. Facundo SORIA ocupa actualmente el cargo motivo del concurso con carácter interino por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del 23 de agosto de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Agr. Facundo SORIA (DNI 22.230.449 – Leg. 177.765) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en el Área de Producción Vegetal Orgánica (asignaturas obligatorias: Producción Orgánica y Taller de Trabajo Final – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 23 de agosto de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación del Ing. Agr. Facundo SORIA (DNI 22.230.449 – Leg. 177.765) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en el Área de Producción Vegetal Orgánica del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos

Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.